

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 1 y 3

PERIODO LEGISLATIVO 198 7

EXTRACTO: Bloques = P.D - U.C.R - M.P.F -

Proyecto de Declaración S/Que el P.E.T.

Aplique en el Territorio, las Normas de Po-

litica Salarial p/los Trabajadores del Estado.

Entró en la sesión de: \_\_\_\_\_

COMISION Nº \_\_\_\_\_

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA  
BLOQUE JUSTICIALISTA

193

*Sanjurjo*

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial, haciendo uso de las atribuciones que le son propias, haga efectiva la aplicación, en el ámbito de la Administración Pública Territorial, de las normas nacionales que importan incrementos salariales y determinan la Política Salarial para los trabajadores del Estado no comprendido en convenciones colectivas de Trabajo.

Que esta voluntad de la Cámara se expresa en virtud de la necesidad existente de dar una respuesta concreta a la situación de incertidumbre y confusión generada al involucrarse a este Poder Legislativo como responsable de tener Leyes pendientes de tratamiento y de cuya sanción dependería la aplicación de la Política Salarial, situación que no corresponde a la // realidad.

Que en opinión de esta Cámara, la aplicación de los ~~Decretos~~ Nacionales / que imponen las pautas salariales establecidas para el Sector Público no comprendido en convenciones Colectivas de Trabajo, no requieren intervención alguna de este Poder Legislativo, a partir que dichas normas proveen y disponen el financiamiento de las mayores erogaciones determinadas.

*[Handwritten signatures in blue ink]*